



# FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

<b>Nombre del Curso</b>	<b>: TESIS DOCTORAL</b>
<b>Sigla</b>	<b>: BIO5260, BIO5261, BIO5262, BIO5263</b>
<b>Carácter</b>	<b>: Mínimo</b>
<b>Créditos</b>	<b>: 4 cursos de 50 créditos cada uno, inscritos en semestres consecutivos. Total: 200 créditos</b>
<b>Profesor Encargado</b>	<b>: Dirección Docente</b>
<b>Fechas inicio y término</b>	<b>: A convenir</b>
<b>Días</b>	<b>: A convenir</b>
<b>Horario</b>	<b>: A convenir</b>
<b>Semestre que se dicta</b>	<b>: Primero y segundo</b>
<b>Requisitos</b>	<b>: Aprobación del Examen de Candidatura</b>

#### II y III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La Tesis Doctoral consiste en una investigación científica original e independiente que constituya, a juicio de la Comisión de Tesis, una contribución significativa a la disciplina de la respectiva Mención.

La tesis es un documento formal cuyo propósito es mostrar el aporte realizado. El no mostrar la contribución realizada implica fallar en la defensa de la tesis propuesta.

#### **IV. CONTENIDOS**

Definidos por el alumno, bajo la supervisión de su Director de Tesis. Deben ser aprobados por el Comité de Tesis, en la Presentación y Defensa del Proyecto de Tesis.

#### **V. METODOLOGÍA**

Definida por el alumno, bajo la supervisión de su Director de Tesis. Evaluada por el Comité de Tesis en los Avances de Tesis.

#### **VI. EVALUACIÓN**

La Tesis Doctoral es evaluada por el Comité de Tesis. El Comité de Tesis esta integrado por el Jefe de Mención, quien lo preside, el Director de Tesis y, a lo menos, otros dos profesores. Uno de los profesores deberá pertenecer a otra Unidad Académica o a otra Universidad.

Los candidatos deberán presentar al Comité de Tesis un Informe de Avance de la Tesis, a lo menos, una vez al año según la modalidad que decida el mismo Comité.

Al término del trabajo de Tesis habrá una Defensa Privada de la Tesis, actividad que el alumno realiza frente a su Comité de Tesis. Ésta tiene por objeto determinar si el Candidato a Doctor ha cumplido con los objetivos del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas, en la Mención respectiva, a través de la evaluación que el Comité hace de la exposición y defensa de la Tesis Doctoral por parte del Candidato. Como resultado de esta defensa, la Tesis puede ser aprobada sin modificaciones, con modificaciones, o reprobada. La reprobación es causal de eliminación del alumno del Programa. En el caso de solicitarse correcciones al texto, el Comité decidirá si es necesario involucrar nuevamente a todos los miembros de ella, o dejar la supervisión al Director de la Tesis.

Una vez cumplido el procedimiento de la defensa privada y aprobación de la Tesis por el Comité de Tesis, el alumno deberá defenderla públicamente ante un Tribunal Examinador presidido por el Decano de la Facultad o por quien él designe, e integrado por los miembros de dicho Comité y por aquellos otros académicos que el Comité de Mención designe para tal efecto.

#### **VII. BIBLIOGRAFÍA**

No tiene bibliografía definida.